



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3711

TEMUCO,

03 OCT. 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 063 de fecha 25 de enero de 2019, que Adjudica el Trato Directo N° 22/2019 al Contratista Raúl Bolívar Espinoza, RUT _____ por un valor **\$13.137.818** impuesto incluidos, **obra "Mejoramiento Seguridad Vial Pasos Peatonales"**.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha 10 de mayo del 2019 que aprueba el contrato para la **Trato Directo N° 22/2019 obra "Mejoramiento Seguridad Vial Pasos Peatonales"**.
3. La Orden de Compra N° 1658-175-SE19 enviada con fecha 29 de enero de 2019.
4. La carta del contratista solicitando la recepción provisoria de fecha 10 de julio de 2019.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

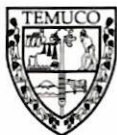
CONSIDERANDO:

1. El **Art. N° 17 "Causales y Montos de Multas"** de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública que establece multas de 0,2% diario del monto total de la orden de compra electrónica, por día de atraso, es decir \$ 22.080 netos.
2. El plazo de la obra es de 7 días y comenzó a regir desde el envío de la Orden de Compra N° 1658-175-SE19.
3. Que la obra tiene un atraso de 239 días a la fecha.
4. Que el contratista no tiene interés en subsanar las observaciones y terminar el contrato.
5. El informe del ITO que propone la Multa.

DECRETO:

1. Procédase a aplicar una multa de **\$ 5.277.120.-** al contratista Raúl Bolívar Espinoza., RUT _____ correspondiente a 239 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en el Contrato suscrito con fecha 09 de abril de 2019 entre el contratista Raúl Bolívar Espinoza. y la Municipalidad de Temuco para la Obra correspondiente al **Trato Directo N° 22 / 2019 "Mejoramiento Seguridad Vial Pasos Peatonales"**, y procédase a descontar en el estado de pago de la **O.C. N° 1658-175-SE19**.

1870584



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente, por cédula o carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

WJB/JHV/pvs
Distribución

- Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Contratista
- Of. Partes.

